



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 3754
EN CONCÓN, 23 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Oficio Ordinario número 222/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de noviembre de 2023.
- D.A. N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio. N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio 3321 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdos 367, 369, 371 y 375, y Decreto Alcaldicio 3322 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdos 355, 357 y 358.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
- Que, mediante el Oficio Ordinario número 211, del 04-10-2023 y Oficio Ordinario número 235 del 21-11-2023, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta del estado de las rendiciones de las organizaciones que allí se indican, precisando cuáles han cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia;
- Que, las organizaciones beneficiarias contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

- APRUEBESE**, los convenios de subvenciones año 2023 otorgados en los decretos alcaldicios mencionados en la letra G, celebrados con la I. Municipalidad de Concón y, enunciados a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
357	AGRUPACIÓN ANGELES DE CONCÓN	65.500.920-5	Compra chaquetas institucionales.	\$500.000 ✓
358	CLUB DEPORTIVO AERÓBICO MUJER CONCONINA.	65.070.141-0	Compra de indumentaria deportiva (zapatillas, poleras, polerones, etc.)	\$1.500.000 ✓
355	CLUB ADULTO MAYOR SAN PÉDRO DE LOS TRONCOS	65.122.559-0	Insumos para trabajos con abuelas y paseo de fin de año.	\$400.000 ✓
367	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	65.339.440-3	Reparación de techumbre de la sede vecinal.	\$4.500.000 ✓



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

369	CENTRO DE MADRES DE CALETA HIGUERILLAS	75.955.250-4	Pintar fachada de la sede y realizar paseo recreativo.	\$600.000
371	JUNTA DE VECINOS LA ISLA	75.982.050-9	Equipamiento de la sede (cocina, microondas, toldos, mesas plegables, parlante, mantelería, vasos) y celebración fiesta navidad niños del sector (arriendo de juegos infantiles y mesas de juegos), pago de alimentación (once para chicos/as y elaboración bolsas de dulces).	\$4.500.000
375	CLUB DE RAYUELA VISTA AL MAR	65.381.810-6	Arreglo estructural y de canchas.	\$2.500.000

4. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente;
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (J)

FRV/MLEG/PCA/CSB/rrk
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

